



GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

CONSIDERANDO:

Que, es imperioso que los pueblos que integran la jurisdicción cantonal cuenten con los símbolos que permitan su identificación, que resalten el patriotismo de sus habitantes y la riqueza natural de su tierra.

Que, la parroquia de Leonidas Plaza del Cantón Sucre, no dispone hasta la fecha de símbolos sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu y los anhelos de sus vecinos.

Que el Gobierno Cantonal de Sucre con la finalidad de acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad del pueblo, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 12 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió convocar a un concurso público para que un jurado proceda a elegir los símbolos de la parroquia Leonidas Plaza del Cantón Sucre, que consisten en la bandera, escudo e himno.

Por lo que una vez que se cuenta con el resultado del jurado designado en el concurso público para la designación de los símbolos de la parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, el Gobierno Cantonal de Sucre en uso de las atribuciones que se establecen en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

EXPIDE:

LA PRESENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LOS SIMBOLOS OFICIALES DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA DEL CANTON SUCRE.

Art. 1.- Créase los Símbolos Oficiales con un ámbito de aplicación en todo el territorio que le corresponde a la parroquia Leonidas Plaza del Cantón Sucre, Provincia de Manabí y que consiste en la Bandera, Escudo e Himno.

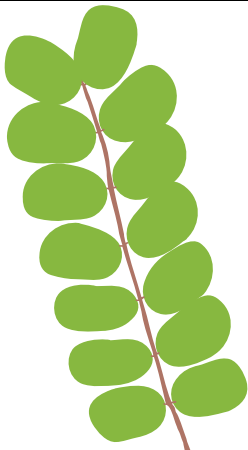
Art. 2.- LA BANDERA.- Estará estructurada de la siguiente manera:

Tendrá forma rectangular, dividida proporcionalmente en tres franjas horizontales de color verde, rojo y azul.

Fundamentalmente estos son los colores que identifican a la Federación Parroquial de Barrios de la Parroquia Leonidas Plaza, según su artículo 51 de los estatutos que rigen a la organización. Considerando la escala cromática.


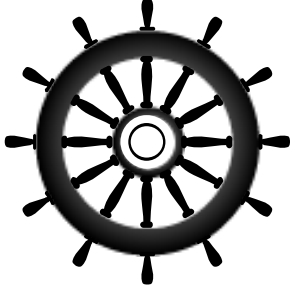

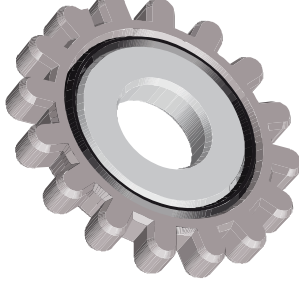

AUTOR: Lcdo. Luigi Fernando Rivero Murillo

Art. 3.- ESCUDO.- El Escudo tendrá forma ovalada y consta de los siguientes elementos;

	<p>Hojas de algarrobo: representa la flora típica de los bosques secos tropicales existentes en la zona</p>
---	--



GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

	<p>Sol: representa energía, además de el recurso playa existente en Punta Bellaca</p>
	<p>Timón: Representa un símbolo de la navegación como representación del recurso pesquero presente en la zona, y el potencial recurso que tendrá la parroquia Leonidas Plaza con la construcción del muelle pesquero en Punta Bellaca.</p>
	<p>Algodón: representa a una actividad económica de producción agrícola practicada en la parroquia Leonidas Plaza.</p>
	<p>Rueda del progreso: representa la fuerza económica y comercial dinámica de Leonidas Plaza que es eje fundamental del desarrollo del cantón Sucre.</p>
	<p>Canoa, pescadores y el estuario: denota la actividad pesquera artesanal que se desarrolla en estuario del río Chone.</p>



GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

	<p>Manglares y fragatas: representa la Isla Corazón, ícono del ecoturismo y el desarrollo sustentable de la parroquia. Las fragatas y los manglares representan también la flora y la fauna presentes en la zona del estuario y su zona de influencia.</p>
	<p>Camarón: representa la actividad del cultivo en cautiverio del camarón, muy importante para la generación de empleo y fuente de divisas no solo para la parroquia, sino para el país.</p>
	<p>Mar: representa el mar desde Punta Bellaca hasta El Pajonal, fuente de vida y recursos.</p>
	<p>Montañas: representan parte de la cordillera del Bálsamo y la riqueza ecológica del bosque seco tropical.</p>
	<p>La inscripción 1932: representa la fecha en que se erigió como parroquia la histórica Leonidas Plaza.</p>

AUTOR: Lcdo. Luigi Fernando Rivero Murillo

Art. 4.- HIMNO.- Se reconoce como oficial la letra compuesta por el Sr. José Ernesto Ortoneda Sánchez; y, la música inspiración del Sr. Julio Eduardo Espinoza Marazita.

El Himno tendrá el siguiente texto:

ESTROFAS

I
FUE "EL HERMANO" TU NOMBRE PRIMERO,
BELLA TIERRA ADMIRABLE Y FECUNDA,
EL PROGRASO ILUMINA TU CIELO,
CON LA PESCA Y LA AGRICULTURA,
CON EL EXTASIS CAMARONERO,



GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

QUE RIQUEZAS TE DAN Y VENTURA
AL COMPÁS DE LA ACCIÓN DE TU PUEBLO
Y PAISAJES DE SOL Y DE LUNA.

II

LOS HERMANOS VELASCO, PIONEROS
EN GESTAR EL TRABAJO A RAUDAL,
CON ESTRADA Y CON LÓPEZ PRENDIERON
JUNTO A CUZME EN LA COMUNIDAD,
ESA CHISPA DE EMPEÑO Y DE ESFUERZO
QUE ALCANZÓ DESARROLLO INTEGRAL
¡FUE VITAL INICIAR EL SENDERO
A LA LUZ DE SU GENIO VITAL!

III

ERES PUERTA A ESE EDÉN FASCINANTE,
- A BAHÍA, TU HERMANA MAYOR-,
Y EN TU UNIÓN FRATERNAL CONSERVASTE,
DE TU FLORA Y FAUNA EL VALOR;
NOBLE SUELO QUE TODO COMPARTES,
AL FORÁNEO COBIJA TU AMOR,
¡TE OFRECEMOS POR SIEMPRE LLEVARTE,
EN LA MENTE Y EN EL CORAZÓN.

CORO:

¡LEONIDAS PLAZA, TU HIMNO DE GLORIA,
ENTONAMOS CON HONDA EMOCIÓN
DEL CANTÓN SUCRE, GRANDE PARROQUIA ,
DE LINAJE, CULTURA Y HONOR!

Art. 5.- Comuníquese de la expedición de la presente Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Creación de los Símbolos Oficiales de la Parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, a todos los centros educativos e institucionales públicas de la parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí.

Publíquese en un lugar visible el diseño del Escudo y de la Bandera así como las estrofas del Himno para conocimiento del público en general.

Se difundirá por todos los medios posibles el significado de cada uno de estos sagrados símbolos parroquiales, con el propósito de acrecentar el civismo.



GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

Art. 6.- La presente Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación de los Símbolos Oficiales de la Parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, regirá desde su publicación a través de un medio de comunicación social.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Cantonal de Sucre, a los veinte y nueve días del mes de Mayo del dos mil diez.

C.P.A. Aura Herrera Andrade
VICEALCALDESA DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

CERTIFICO.- Que la presente Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación de los Símbolos Oficiales de la Parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, fue discutida y aprobada por el Concejo del Cantón Sucre en dos sesiones: Ordinaria del 26 de Mayo y Extraordinaria del 29 de Mayo de 2010.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

VICEALCALDIA DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE.- Aprobada que ha sido la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LOS SIMBOLOS OFICIALES DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA DEL CANTON SUCRE, remitase en tres ejemplares al Señor Alcalde del Cantón Sucre para su sanción y promulgación correspondientes. CUMPLASE.- Bahía de Caráquez, 31 de Mayo de 2010.

C.P.A. Aura Herrera Andrade
VICEALCALDESA EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

ALCALDÍA DEL CANTÓN SUCRE.- De conformidad a los Artículos 126, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, sancionó la presente ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LOS SIMBOLOS OFICIALES DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA DEL CANTON SUCRE, para su promulgación a través de cualquier medio de comunicación social del Cantón Sucre. EJECUTESE.-NOTIFIQUESE.- Bahía de Caráquez, 31 de Mayo de 2010.

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

CERTIFICACION.- La suscrita Secretaria General del Gobierno Cantonal de Sucre, certifico que el Señor Alcalde, sancionó la ORDENANZA REFORMATORIA que antecede en la fecha señalada.- LO CERTIFICO.- Bahía de Caráquez, 31 de Mayo de 2010.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE